



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

#3077

3174

Guadalajara, Jal., a 17 de agosto de 2011.

SEDEUR/3023/2011

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 184 y 186 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

En cumplimiento al mandato de la fracción VI, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad del Estado y los Municipios regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las acciones para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 8º fracción V, y 9º fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; y con base a las atribuciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano, artículo 9 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se hace necesaria la elaboración de Análisis Costo - Beneficio -ACB- Adquisición para Reserva Territorial de Segunda Pista del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo -AIMH- en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, los cuales servirán de base para llevar a cabo la evaluación socioeconómica de mejorar la infraestructura estatal y movilidad de los usuarios del sistema aeroportuario en el Estado de Jalisco.

En apego a lo establecido en el artículo 106, FRACCIONES VI y X, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el cual establece que: "Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los entes públicos pueden contratar obra pública a través de concurso por invitación o adjudicación directa cuando:", "VI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o capacitación;" y "X. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;"

En virtud de lo manifestado con antelación, se resuelve:

ÚNICO.- Adjudicar los trabajos de elaboración de "Análisis Costo - Beneficio -ACB- Adquisición para Reserva Territorial de Segunda Pista del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo -AIMH- en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", a favor de la empresa Corporación Rehovot, S. A. de C. V. por un importe de \$ 1'856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, fracciones VI y X, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE,

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado
c.c.p. M.c. Gustavo Arballo Luján - Presidente de C.M.I.C.
c.c.p. Arq. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez - Presidente del C.A.E.J., A.C.
c.c.p. Ing. Roberto Paredes Cárdenas - Presidente del C.I.C.E.J.
c.c.p. Arq. Héctor Pérez Camarena - Dir. General de Planeación Urbana y Territorial, SEDEUR
c.c.p. Mtra. Francisca López Álvarez - Directora General Jurídica, SEDEUR.